



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 2024-00006-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: VICTOR VIRGILIO LEON PINZON Y OTRO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE ZAPATOCA**

Zapatoca, Santander, dos (02) de mayo de dos mil Veinticuatro (2024).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZAPATOCA - ORIP**, que se avizora en el archivo No. 14 del expediente digital, en respuesta al Oficio N° 253 de fecha 29 de abril de 2024 que comunicó la orden de embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 326-0000937 de propiedad de los demandados, VICTOR VIRGILIO LEÓN PINZÓN y LUIS ALFONSO LEON LEON, para que obre de conformidad.

Así mismo, se ordena, por secretaría, remitir a la Oficina De Instrumentos Públicos de Zapatoca los oficios comunicando de la cautela al correo electrónico documentosregistrozapatoca@supernotariado.gov.co, por ellos informado, con el fin de que le suministren el trámite pertinente, en caso de que el interesado cumpla con los demás presupuestos para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Jueza